

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

29 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- . . La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto General Municipal N° 3874 de fecha 11 de Diciembre 2017. Donde Dice:
 - N° 9 Lizama Vera Gladys C. I. N° 6.756.580-0: Debe Decir: **Melo Lizama Nancy C. I. N° ubicación Bulnes Fte. al N° 537 entre Claro Solar y M. Montt. (Humitas)**
 - N° 22 Barruel Parra Margarita C.I. N° _____ Debe Decir: **Figuroa Méndez Yerty C.I. N° ubicación Cruz esquina Rodríguez. (Humitas)**

2.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 01 de Diciembre 2017 al 30 Abril de 2018

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/IGFC/KKP/RGO/dsa..

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Callejero



DECRETO N°

3874

TEMUCO,

VISTOS:

11 DIC. 2017

- sobre rentas municipales.
- Constitucional de Municipalidades
- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
 - 3.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
 - 4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de solicitud con fecha 31 de Octubre del 2017, de la agrupación vendedoras de humitas "La Dama", a las cuales se les activa su permiso municipal por vender un producto típico de la comuna, el ejercicio de ésta actividad se realiza a partir del 01 de diciembre 2017 al 15 Abril de 2018.

DECRETO:

- 1.- Actívense los permisos a las personas individualizadas a continuación según el rubro y la ubicación que se detalla.

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN AUTORIZADA	MES INICIO AÑO 2017	MES TERMINO AÑO 2018
1	Baeza Briones Erika		Bulnes F/N° 517	Diciembre	Abril
2	Bustos Martínez Inés		Aldunate F/N° 485	Diciembre	Abril
3	Campos Arriagada María		Montt F/N° 901	Diciembre	Abril
4	Caniupán Allíef Sylvia		Montt F/N° 807	Diciembre	Abril
5	Figueroa Méndez Lisette		Portales F/N° 924	Diciembre	Abril
6	Gaete Navarro Silvia		Montt F/N° 901	Diciembre	Abril
7	Garcés Sepúlveda María		Montt F/N° 901	Diciembre	Abril
8	Herrera Poma María		Bulnes F/N° 517	Diciembre	Abril
9	Lizama Vera Gladys		Bulnes F/N° 537	Diciembre	Abril
10	Lizama Vera Rosa		Bulnes F/N° 537	Diciembre	Abril
11	Martínez Figueroa Juana		Rodríguez F/N° 921	Diciembre	Abril
12	Méndez Barruel Isalde		Bulnes F/N° 515	Diciembre	Abril
13	Méndez Barruel Teresa		Aldunate F/N° 485	Diciembre	Abril
14	Montre Paine Olga		Montt F/N° 816	Diciembre	Abril
15	Navalón Arias Isabel		Montt F/N° 999	Diciembre	Abril
16	Quezada Méndez Gester		Portales F/N° 924	Diciembre	Abril
17	Ramos Abarzúa Elianira		Montt F/N° 920	Diciembre	Abril
18	Ramos Abarzúa Corina		Montt F/N° 920	Diciembre	Abril
19	Vallejos Silva Lorena		Montt F/N° 895	Diciembre	Abril
20	Velásquez Molina Berta		Montt F/N° 816	Diciembre	Abril
21	Velásquez Molina Baldobino		Montt F/N° 888	Diciembre	Marzo
22	Barruel Poma Marganto		Portales F/N° 924	Diciembre	Abril
23	Fernández Loncomil Mercedes		Rodríguez F/N° 921	Diciembre	Abril

1414689

2- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 01 de Diciembre 2017 al 30 Abril de 2018

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
C. P. / C. / K. / P. / d. s. a.

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Callejero

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	008323
FECHA ENTRADA:	31 OCT. 2017
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	Didaco

Temuco: 31 Oct 2017

Ilustrísima municipalidad de Temuco

SR: alcalde: Miguel Becker Alvear.

La agrupación de vendedoras de humitas
Independientes "La dama" lo saluda cordialmente.
El motivo de la presente carta es para dar aviso de
Nuestro inicio de temporada en el mes de Diciembre
2017 abril 2018.

Se despide la directiva de la agrupación de
Vendedoras de humitas independientes "la dama"

Atte.

Isoldé Méndez
Isoldé Méndez

Presidenta

Sindicato de Trabajadoras L
Vendedoras Ambulantes de Humitas
"La Dama"
Fund. 26-Marzo-1998
Pers. Jurid. 0202 - Temuco Centro

Silvia Gaete
Silvia Gaete

Secretaria

Storno
cl